



1845



Ministerio de Educación y Justicia  
Expte. No 41.356-1/90

BUENOS AIRES, 5 OCT. 1990

VISTO la presentación por la cual la ESCUELA DE LA PAZ (A-883) Inatituto adherido al Plan UNESCO solicita se auspicie el "2do. Encuentro Nacional de Jóvenes de Escuelas Asociadas a UNESCO", y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se realizará en la ESCUELA DE LA PAZ de CAPITAL FEDERAL entre el 6 y 7 de octubre del corriente año.

Que dicha Institución, con motivo del "Año Internacional de la Alfabetización", declarado de interés internacional por la UNESCO, siendo uno de los nuevos establecimientos del Plan de Escuelas Asociadas, ha decidido impulsar el referido Encuentro Nacional, invitando a otros institutos a sumarse a este acontecimiento educativo.

Que el mismo convoca a jóvenes para que juntos perfilen un proyecto, que intente desde la visión del adolescente, paliar un flagelo tan doloroso como el analfabetismo.

Que es propósito de este Ministerio propiciar la alfabetización de los ciudadanos argentinos otorgando su apoyo a todas las actividades que se promuevan en este sentido.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el "2do. Encuentro Nacional de Jóvenes de Escuelas Asociadas a UNESCO" que tendrá lugar en la ESCUELA DE LA PAZ (A-883) de

M.E.Y.J.
F.V.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



Ministerio de Educación y Justicia

CAPITAL FEDERAL, entre los días 6 y 7 de octubre de 1990.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, 1° piso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo previsto por la Resolucion N°2.878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1845

*[Signature]*

Antonio F. Salonia  
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

*[Signature]*  
CARLOS ESTEBAN AROZARÉN  
AVG. DIRECCION DE DESPACHO

M.E.Y.J.
F.V.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>